



PROCESO INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00723-00

Al Despacho de la señora Juez, para las presentes el apoderado del banco Pichincha allega renuncia poder, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 30 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En relación a la solicitud allegada por el apoderado del acreedor BANCO PICHINCHA, acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a FERNANDO QUIJANO MARTINEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 058 del 2 de mayo de 2024.